



BPS - Pago de la retroactividad del nuevo valor de la CPE

El BPS recordó a los titulares de Servicios Personales que el lunes **26 de noviembre de 2018** vence el plazo para realizar los complementos de pago producto del aumento retroactivo del Costo Promedio Equivalente (CPE), establecido por Decreto 323/018.

Los contribuyentes deberán emitir una factura complementaria por cada mes de cargo que corresponda, ingresando al servicio "[Anticipos Fonasa servicios personales](#)", seleccionando la opción "Complemento de anticipo por aumento retroactivo de CPE".